

## I. Disposiciones generales

### CORTES DE ARAGON

#### 246 **CORRECCION de errores de la Reforma de determinados artículos del Reglamento de las Cortes de Aragón.**

Advertido error en la publicación de la citada Reforma, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» número 25, de 8 de marzo de 1989, se formula a continuación la oportuna rectificación.

En la página 483, primer párrafo, penúltima línea, donde dice «... más consecuente con la mayoría absoluta exigida...», debe decir «... más consecuente con la mayoría exigida...».

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

#### 247 **DECRETO 18/1989, de 21 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 90/1984, de 29 de noviembre.**

Producidas importantes variaciones de carácter legal, orgánico y funcional en relación con la situación existente en el momento en que se aprobó por la Diputación General de Aragón el Decreto 90/1984, de 29 de noviembre, por el que se distribuyen entre los diversos órganos de la Administración de esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de personal, resulta conveniente proceder a la oportuna modificación de éste, con objeto de acomodarlo a las nuevas circunstancias. Sería, sin embargo, prematura una nueva redacción completa y definitiva antes de que sea aprobada a su vez la modificación de la Ley de las Cortes de Aragón 1/1986, de 20 de febrero, para adecuarla a los criterios sentados por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de junio de 1987 y recogidos en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de las Cortes Generales.

Por consiguiente, en tanto pueda abordarse la elaboración de la nueva norma reglamentaria, es necesario actualizar la vigente con arreglo a las exigencias del funcionamiento de las Unidades directivas y administrativas competentes en materia de personal y de Función Pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión de 21 de febrero de 1989

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Las competencias enumeradas en el artículo 4º, párrafo 5, del Decreto 90/1984, de 29 de noviembre, en relación con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 149/1987, de 1 de octubre, así como la mencionada en el artículo 3º, epígrafe 1.i), del Decreto 138/1988, de 16 de agosto, quedan atribuidas al Director General de la Función Pública.

**Artículo segundo.**—Las competencias a que se refiere el artículo anterior podrán ser delegadas en los Jefes de los Servicios de la Dirección General de la Función Pública.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente de la Diputación General,  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## II. Autoridades y personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

#### 248 **ORDEN de 6 de marzo de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 21 de diciembre de 1988 por la que se anuncia convocatoria para la cobertura de una plaza de Peón especializado (nivel 9), en régimen de contrato laboral con carácter indefinido. (Convocatoria OT-20).**

Vista la propuesta que eleva el Tribunal Seleccionador de la convocatoria aprobada por Orden de este Departamento de 21 de diciembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 137, de 30 de diciembre, vengo en disponer la contratación del aspirante que a continuación se cita, por haber obtenido la más alta puntuación final en las pruebas realizadas:

—Don Francisco García Bujeda.  
Zaragoza, 6 de marzo de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### 249 **RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo —Administrativos— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre calificaciones del tercer ejercicio de la fase de oposición y convocatoria para la realización del cuarto ejercicio.**

Finalizada la calificación del tercer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo —Administrativos— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Tribunal, de conformidad con las bases 1.1., 2.4. y 8.4. de la convocatoria (Orden de 28 de julio de 1988), procede a hacer público lo siguiente:

**Primero.**—Calificaciones obtenidas en el tercer ejercicio por los aspirantes de Promoción Interna que superan las pruebas de la oposición:

Nombre y apellidos	Puntuación
Aguilar Pamplona, Antonio	15,75
Bailac Vidal, Concepción	22,01
Baños Cros, Dolores	17,85
Casallo Mantecón, Pilar	17,74
Celma Gil, Eduardo	17,36
Olves Benedicto, Emilio	19,46
Silva Sáez, M.ª Concepción	19,65
Vaquero Pescador, Antonio	19,05